INFORME FINAL UNIFICADO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

FECHA: 9 DE JULIO DE 2025

SECRETARÍA Y/O UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO

NO. PROCESO: SMUEG-SA-PS-158-2025

MODALIDAD: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DE CUNDINAMARCA

PRESUPUESTO OFICIAL: MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.400.000.000).

EVALUADOR JURÍDICO: CAROLINA QUINTERO SUÁREZ – ABOGADA CONTRATISTA

EVALUADOR TÉCNICO: NINA JOHANA LEMUS GUERRERO -Gerente Mujer Rural y Autonomía Económica; DIANA PAOLA RODRIGUEZ - Gerente Política Sectorial y del Cuidado; YUDI NATALIA CASAS - Gerente de prevención y atención a las violencias; CAMILO NEMOCÓN - Gerente de Participación y Liderazgo; ISABELLA VARGAS GONZALEZ - Gerente LGTBIQA+

EVALUADOR FINANCIERO: DIANA CAROLINA JIMÉNEZ – CONTRATISTA – ÁREA FINANCIERA

El comité evaluador en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y en el capítulo IV numeral 1 del Decreto 161 de 2014 “Manual de Gestión Contractual, Sistema de Compra Pública, Supervisión, Control Y Procedimiento Sancionatorio del Departamento de Cundinamarca”, ciñéndose a las reglas contenidas en el pliego de condiciones, presenta el informe final unificado de evaluación de propuestas, de la siguiente manera:

1. RELACIÓN DE OFERENTES O PROPONENTES QUE PRESENTARON PROPUESTAS EN OPORTUNIDAD.

NO.	PROPONENTE	VALOR OFERTADO
1.	NEGOCIO CORPORATIVO SAS NIT 901185424	$ 1.400.000.000
2.	TIGER SAS NIT 80894099	$ 1.003.914.996

EVALUCIÓN HABILITANTE PROPONENTE NO. 1: NEGOCIO CORPORATIVO S.A.S. NIT. 901185424

2. EVALUACIÓN JURÍDICA

Se realizó la verificación de los documentos técnicos presentados por el oferente, con el fin de determinar si el mismo cumple con los requisitos señalados en la Ley, en los pliegos de Condiciones definitivos y en sus adendas.

2.1. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

OFERENTE O PROPONENTE: NEGOCIO CORPORATIVO S.A.S. NIT. 901185424						
REQUISITOS		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE**	**FOLIO**	**OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Legalidad y/o tipo**	**Se Aporta (Si, No o N/A)**			
5.2.2	Carta de Presentación de la propuesta		Sí	CUMPLE	Formato 1	-
5.2.3.	Certificado de Existencia y Representación legal o Registro de Matricula Mercantil	Objeto Término Expedición Capacidad jurídica y contractual Rep. Legal Vigencia	Sí	CUMPLE	Certificado de existencia y representación legal	Certificado de expedición 3 de julio de 2025 hora: 09:27:06 y código de verificación Kc7AqdntFd
-	Órgano de Autorización	En caso de que aplique	Sí	CUMPLE	Acta No. 11 de Asamblea General de Accionistas del 26 de junio de 2025.	Dentro del término concedido para subsanar, el proponente allegó acta de asamblea general de accionistas No. 11 del 26 de junio de 2025, por medio de la cual se autoriza al representante legal para presentar propuesta formal y contratar con la Secretaría de la Mujer del Departamento de Cundinamarca en el proceso No. SMUEG-SA-PS-158-2025, por un valor de mil Cuatrocientos millones de pesos ($1.400.000.000).
5.2.4.	Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes – RUP, expedido por la Cámara de Comercio	Vigencia y firmeza	SÍ	CUMPLE	RUP	El documento se encuentra vigente y en firme
5.2.5.	Certificación sobre el pago de aportes al sistema de Seguridad social y parafiscales y anexar planilla. (cumplimiento Artículo 50 de la ley 789 de 2002 - ley 828 de 2003 y artículo 23 ley 1150 De 2007) – formato	Certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante legal.	SÍ	CUMPLE	FORMATO NO. 4	

5.2.6.	Garantía de Seriedad de la Propuesta	Vigencias Monto amparado Tomador y Beneficiario	Sí	CUMPLE	PÓLIZA DE SERIEDAD	Póliza 75-46-101018310 verificada Vigencia hasta el 3 de octubre de 2025 valor asegurado 140.000.000 a favor del Departamento de Cundinamarca, Secretaría de la Mujer y Equidad de Género.
5.2.7.	Compromiso de Transparencia y Anticorrupción	Formato 2 A Compromiso Anticorrupción	Sí	CUMPLE	FORMATO 2A	
5.2.8.	Declaración de multas y Sanciones por incumplimiento	FORMATO LIBRE	Sí	CUMPLE	N/A	Dentro del término concedido para subsanar, el proponente allegó declaración de multas y Sanciones por incumplimiento conforme al numeral 5.2.8 del pliego de condiciones
5.2.9 al 5.3.4.	Certificados	Cert. Contraloría Cert. Procuraduría Cert. Ant. Penal Cert. Medidas correctivas REDAM Cert. Ant. Delitos sexuales	Sí	CUMPLE		Los antecedentes fueron consultados directamente por la entidad
5.3.5	Fotocopia de identificación del representante legal	Cédula de ciudadanía	SÍ	CUMPLE	Cédula Tarcisio Figueroa	
5.3.6	Copia de libreta militar	Libreta militar	NO	NO APLICA	-	El representante legal es mayor de 50 años
5.3.7	Identificación tributaria RUT	Responsabilidades	SÍ	CUMPLE	141189191336.pdf	
5.4.1	Documento de conformación de Consorcios o uniones temporales	Documento de conformación	NO	NO APLICA	NO APLICA	N/A
CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO						
De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente, se constata que el oferente o proponente queda **HABILITADO** ya que cumplió con todos los requerimientos de orden jurídico.						

2.2. RESULTADO DE LOS CONCEPTOS

NEGOCIO CORPORATIVO S.A.S. NIT 901185424	**HABILITADO JURÍDICAMENTE**

3. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se realizó la verificación de los documentos técnicos presentados por el oferente, con el fin de determinar si el mismo cumple con los requisitos señalados en la ley, en los pliegos de Condiciones definitivos y en sus adendas.

OFERENTE O PROPONENTE: NEGOCIO CORPORATIVO S.A.S. NIT 901185424						
REQUISITOS TÉCNICOS		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE**	**FOLIO**	**OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Tipo**	**Se Aporta (Si, No o N/A)**			
5.46.1.1.	Personal mínimo requerido	Un (1) Gerente General de proyecto:	Sí	CUMPLE	Anexo técnico	JAVIER MAURICIO GONZALEZ MONROY APORTÓ LOS TÍTULOS DE EDUCACIÓN, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA.
		(1) Coordinador administrativo	Sí	CUMPLE	Anexo técnico	CARLOS JULIO RUBIO VELANDIA DENTRO DEL TÉRMINO CONCEDIDO PARA SUBSANAR, EL PROPONENTE ALLEGÓ TÍTULO DE PROFESIONAL
		Un (1) Coordinador estratégico de comunicaciones	Sí	CUMPLE	Anexo técnico	DIEGO ALEXANDER RIOS RIAÑO APORTÓ LOS TÍTULOS DE EDUCACIÓN Y CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA.
		Un (1) Director Operativo de Montaje y Prevención del Riesgo,	Sí	CUMPLE	Anexo técnico	EDWIN FERNANDO SIERRA HERNANDEZ APORTÓ LOS TÍTULOS DE EDUCACIÓN, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA.
		Un (1) Profesional especializado de Protocolo	Sí	CUMPLE	Anexo técnico	ANA MARIA MONTAÑO VARELA APORTÓ LOS TÍTULOS DE EDUCACIÓN Y CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA.
		Un (1) Profesional HSEQ	Sí	CUMPLE	Anexo técnico	YIMMY JOHANY QUITIAN, APORTÓ LOS TÍTULOS DE

						EDUCACIÓN, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA.
		Dos (2) Técnicos	Sí	CUMPLE	Anexo técnico	HOLLMAN RENE MATALLANA Y JOSE ARCENIO GONZALEZ, APORTARON CERTIFICADO DE CONTE Y CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA ENTRE OTROS.
		Dos (2) Auxiliares de cocina.	Sí	CUMPLE	Anexo técnico	JORGE SEBASTIAN ROJAS Y JESUS AUGUSTO CASILIMAS APORTARON CERTIFICADO DE MANIPULACION DE ALIMENTOS Y CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA ENTRE OTROS.
5.46.1.3.	Registro Nacional de Turismo.	De conformidad a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 300 de 1992, el oferente deberá acreditar que cuenta con establecimiento de comercio en Cundinamarca con Registro Nacional de Turismo RNT vigente.	Sí	CUMPLE	Anexo técnico	REGISTRO No. 251866 DEL 13 DE JUNIO DE 2025 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO TRAVERSE WORLD DE QUEBRADANEGRA CUNDINAMARCA
	Experiencia del proponente	Para acreditar la experiencia habilitante del proponente, cada contrato aportado deberá tener relación con el objeto del presente proceso y acreditar 10 de los Códigos UNSPSC referenciados a continuación, dentro de los cuales deberán estar incluidos los códigos UNSPSC: 81141600, 82101600, 78111800, 80141600, 53102700, 72151600, teniendo en cuenta que con cada uno de ellos se garantiza la idoneidad en el suministro de los bienes y servicios requeridos por la entidad	Sí	CUMPLE	Formato de experiencia- RUP (Experiencia No.5)	Aporta certificación contrato - Y se verifica códigos en la experiencia No. 5 del RUP
5.4.9.	Anexo técnico	El proponente deberá cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos en el	Sí	CUMPLE	Anexo técnico	

		Anexo Técnico especificaciones - ficha técnica. Para lo cual el proponente deberá adjuntarla				

CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO

De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente, se constata que el oferente o proponente queda **HABILITADO** ya que cumplió con todos los requerimientos de orden técnico.

3.1. RESULTADO DE LOS CONCEPTOS

NEGOCIO CORPORATIVO S.A.S. NIT 901185424	**HABILITADO TÉCNICAMENTE**

4. EVALUACIÓN FINANCIERA

Se realizó la verificación de los documentos habilitantes en lo económico presentados por el oferente, con el fin de determinar si el mismo con los requisitos señalados en la Ley, en los pliegos de Condiciones definitivos y en sus adendas.

OFERENTE O PROPONENTE: NEGOCIO CORPORATIVO SAS NIT 901185424						
REQUISITOS FINANCIEROS Y/O ECONÓMICOS		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE (SI, NO o N/A)**	**FOLIO**	**OBSERVACIONES, VALORES Y/O REQUERIMIENTOS**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Tipo**	**Se Aporta (Si, No o N/A)**			
5.4.3	**Índices financieros y capacidad organizacional**	Liquidez: Mayor o igual a 1,63 Veces Nivel de endeudamiento: Menor o igual a 61% Utilidad operacional sobre gastos de intereses: Mayor o igual a 5,42 veces positivo Rentabilidad del patrimonio: Mayor o igual a 0,10 Rentabilidad sobre activos: Mayor o igual a 0,32	Sí	CUMPLE	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	Se valida información e indicadores financieros en RUP a corte 31/12/2024 en el folio 27.

5.45	**Propuesta económica**	El proponente en la oferta económica deberá tener presentes todos los costos directos e indirectos, para cumplir a cabalidad con el objeto del mismo, incluyendo tanto los gastos de administración, nacionalización, impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del Contratista, así como los costos de producción, embalaje, fletes, transporte, bodegaje, imprevistos, utilidades del contratista y demás costos hasta el momento de su entrega.	SI	CUMPLE	PROPUESTA ECONÓMICA SMUEG-SA-PS-158-2025	El total de los ítems de la oferta económica se ajustan a los valores establecidos por la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género.

CONCEPTO EVALUADOR FINANCIERO

De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente, se constata que el oferente o proponente queda **HABILITADO** ya que cumplió con todos los requerimientos de orden financiero.

4.1. RESULTADO DE LOS CONCEPTOS

NEGOCIO CORPORATIVO S.A.S. NIT 901185424	**HABILITADO FINANCIERAMENTE**

De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados se concluye que **NEGOCIO CORPORATIVO SAS** se encuentra habilitado, por lo que se procede a la evaluación de los requisitos ponderables.

FACTORES DE PONDERACIÓN Y/O EVALUACIÓN	PUNTAJE
Requisitos habilitantes (Cumplimiento mínimo)	Habilitada / No Habilitada
Factor Económico	Máximo 30,50 puntos.
Factor técnico adicional	Máximo 58 puntos.

Apoyo Industria Nacional.	Máximo 10 Puntos.
Calificación adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad.	Máximo 1 Punto.
Puntaje adicional promoción de emprendimiento y empresas de mujeres, (Decreto 1860 de 2021).	Máximo 0,25 puntos.
Puntaje adicional promoción de MIPYME nacionales. (Decreto 1860 de 2021).	Máximo 0,25 puntos
PUNTAJE MÁXIMO TOTAL	**100 PUNTOS**
Reducción de puntaje por incumplimiento de contratos (Art 58 Ley 2195 de 2022)	2% del total de la puntuación

FACTOR ECONÓMICO MÁXIMO 30,50 PUNTOS	
El procedimiento de evaluación económica será por media aritmética con presupuesto oficial: Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican enseguida. **Número de Ofertas (n)** / **Número de veces que se incluye elpresupuesto oficial (nv)** 1 – 3 / 1 4 – 6 / 2 7 – 9 / 3 10 – 12 / 4 13 – 15 / 5 Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación. Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula: $G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$ Donde, = Media geométrica con presupuesto oficial. = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO). = Número de Ofertas válidas. = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación. = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i. Establecida la media geométrica con presupuesto oficial se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente formula:	**30.5 PUNTOS**

a G_{PO} Puntaje i = { [Incluir el valor del máximo puntaje] x $(1-(\frac{G_{PO}-V_i}{G_{PO}}))$ para valores menores o iguales; [Incluir el valor del máximo puntaje] x $(1-2(\frac{\lvert G_{PO}-V_i \rvert}{G_{PO}}))$ para valores mayores a G_{PO} } Donde, G_{PO} = *Media geométrica con presupuesto oficial.* V_i = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i* *i = Número de oferta.*	

6.3. FACTOR TÉCNICO (MÁXIMO 58 PUNTOS), DESAGREGADOS ASÍ:

ITEM	EQUIPO DE TRABAJO		
CARGO	**PERFIL MÍNIMO**	**EXPERIENCIA**	
(1) Gerente General de Proyecto	Profesional en carreras de administración pública, administración de empresas, Ingeniería civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería electrónica y contar con estudios de posgrado en Gestión o gerencia de proyectos. • Acreditar como mínimo diez (10) años de experiencia profesional como director de proyectos y/o gerente.	**Experiencia** Nota: La experiencia requerida en este apartado se computa junto a la experiencia habilitante.	**Puntaje por experiencia**
		Mayor a 20 años	Subtotal 30 puntos
		Entre 16 y 19 años	Subtotal 15 puntos
		Entre 11 y 15 años	Subtotal 7 puntos
		10 años o menos	Sub total 0 puntos

ITEM	EQUIPO DE TRABAJO		
CARGO	**PERFIL MÍNIMO**	**EXPERIENCIA**	
(1) Director Operativo de Montaje y Prevención del Riesgo	Profesional en Ingeniería Civil y contar con estudios de posgrado en Gestión Del Riesgo y/o Gestión Del Riesgo y desarrollo. Experiencia mínimo de diez (10) años de experiencia profesional como director de proyectos y/o prevención de Riesgos.	**Experiencia** La experiencia requerida en este apartado se computa junto a la experiencia habilitante.	**Puntaje Por Experiencia**
		Mayor a 16 años	Subtotal 20 puntos
		Entre 11 y 15 años	Subtotal 10 puntos
		10 años o menos	Subtotal 0 puntos
(1) Profesional de Protocolo	Profesional en Comunicación Social y/o Periodismo Experiencia mínima: Cuatro (4) años de experiencia profesional de los cuales deberá contar con dos (2) años de experiencia como Periodista y/o Presentador y/o Productor y/o Realizador y/o director de canales nacionales o regionales.	**Experiencia** La experiencia requerida en este apartado se computa junto a la experiencia habilitante	**Puntaje Por Experiencia**
		Mayor a 5 años	Subtotal 8 puntos
		Entre 4 y 5 años	Subtotal 4 puntos
		4 años o menos	Subtotal 0 puntos
TOTAL, EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO MÁXIMO 58 PUNTOS			

30 PUNTOS POR LA EXPERIENCIA DEL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO JAVIER MAURICIO GONZÁLEZ MONROY.

10 PUNTOS POR LA EXPERIENCIA DEL DIRECTOR OPERATIVO DE MONTAJE Y PREVENCIÓN DEL RIESGO EDWIN FERNANDO SIERRA HERNANDEZ.

4 PUNTOS POR LA EXPERIENCIA DEL LA PROFESIONAL EN PROTOCOLO ANA MARÍA MONTAÑO VARELA.

TOTAL 44 PUNTOS.

<table>
<tr><th colspan="2">FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 10 PUNTOS</th></tr>
<tr><td>Dando cumplimiento a la Ley 816 de 2003, las entidades de la administración PÚblica que, de acuerdo con el régimen jurídico de contratación que le sea aplicable, deban seleccionar a sus contratistas a través de licitaciones, convocatorias o concursos PÚblicos, o mediante cualquier modalidad contractual, excepto aquellas en que la ley no obligue a solicitar más de una propuesta, adoptarán criterios objetivos que permitan apoyar a la industria nacional. Se otorgarán diez (10) puntos al proponente que certifique mediante documento escrito suscrito por su Representante Legal, la procedencia del personal de la empresa que ejecutará el contrato de acuerdo con la siguiente asignación de puntaje:

<table>
<tr><th>CRITERIO DE EVALUACIÓN</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>1. Servicio de origen Nacional o con trato nacional</td><td>10</td></tr>
<tr><td>2. Incorporación de servicios colombianos</td><td>5</td></tr>
</table>
</td><td>0 PUNTOS</td></tr>
<tr><th colspan="2">INCENTIVOS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1 PUNTOS)</th></tr>
<tr><td>Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en
el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de
selección. Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1 %, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores
con discapacidad, señalados a continuación:

<table>
<tr><th>Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente</th><th>Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido</th></tr>
<tr><td>Entre 1 y 30</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Entre 31 y 100</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Entre 101 y 150</td><td>3</td></tr>
<tr><td>Entre 151 y 200</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Más de 200</td><td>5</td></tr>
</table>
</td><td>0 PUNTOS</td></tr>
<tr><th colspan="2">PUNTAJE ADICIONAL MIPYMES (0.25 PUNTOS)</th></tr>
<tr><td>La Entidad asignará hasta un máximo de 0.25 puntos, al proponente que con su oferta acredita su condición de MIPYME siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.</td><td>0 PUNTOS</td></tr>
<tr><th colspan="2">PUNTAJE ADICIONAL PROMOCIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 PUNTOS)</th></tr>
<tr><td>La Entidad asignará hasta un máximo de 0.25 puntos, al proponente que con su oferta acredite alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 1082 de 2021.</td><td>0 PUNTOS</td></tr>
<tr><th colspan="2">REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (ART 58 LEY 2195 DE 2022) 2% DEL TOTAL DE LA PUNTUACIÓN</th></tr>
<tr><td colspan="2"></td></tr>
</table>

NEGOCIO CORPORATIVO SAS	**HABILITADO 74.5 PUNTOS**

Respecto al **PROPONENTE NO. 2 TIGER S.A.S. con NIT. 80894099**, de acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aportados por el proponente, se constata que el proponente queda RECHAZADO de conformidad con las causales 5 y 8 del pliego de condiciones definivo conforme al informe de evaluación preliminar.

De acuerdo a lo expuesto, el Comité evaluador recomienda al ordenador del gasto, la adjudicación del proceso SMUEG-SA-PS-158-2025, al proponente NEGOCIO CORPORATIVO SAS con NIT 901185424, como constancia firman los integrantes:

ORIGINAL FIRMADO
NINA JOHANA LEMUS
Gerente Mujer Rural y Autonomía Económica

ORIGINAL FIRMADO
DIANA PAOLA RODRIGUEZ
Gerente Política Sectorial y del Cuidado

ORIGINAL FIRMADO
YUDI NATALIA CASAS
Gerente de prevención y atención a las violencias

ORIGINAL FIRMADO
CAMILO NEMOCON
Gerente de participación y liderazgo

ORIGINAL FIRMADO
ISABELLA VARGAS GONZALEZ
Gerente LGTBIQA+
Responsables Componente Técnico

ORIGINAL FIRMADO
ANGIE CAROLINA QUINTERO
Contratista
Responsable componente Jurídico

ORIGINAL FIRMADO
DIANA CAROLINA JIMENEZ
Contratista
Responsable componente Financiero